

LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR, UN CAMINO DESDE LA CULTURA Y LA FE

Nelson Eduardo Cardona
Hermanos Maristas, Colombia¹

RESUMEN

En el contexto del mundo secular, la pregunta por la religión es la pregunta por lo religioso, la tradición religiosa, la libertad y la autonomía en el sujeto humano; dicha pregunta religiosa² puede tener distintas caras: está la pregunta por el universo, su inteligibilidad y su fundamento; está la pregunta por las tradiciones religiosas y su historia en la configuración de los pueblos a través de sus cosmovisiones; está la pregunta por lo incondicionado moral y su relación con las opciones concretas; está la pregunta por el origen y el futuro del mundo y de nosotros mismos; está la pregunta por el sentido de la vida; está la pregunta por los límites habituales de la existencia; está la pregunta por la trascendencia y por la libertad de cultos; en últimas, la pregunta que encierra las anteriores, es la pregunta por la secular experiencia de la fe.³ Estas preguntas, desde sus propios contextos, necesitan una iniciación para ser formuladas, acogidas y respondidas, ya sea en el ámbito de la formación en la familia o en el ámbito de la educación en las instituciones educativas, a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Y es en el ámbito escolar donde se espera un mejor abordaje, sistemático, crítico y de fundamentación. Partiendo de la formulación de estas preguntas, a continuación se intentará dar respuesta a la importancia de la Educación Religiosa Escolar en la escuela, partiendo de sus orígenes en el Estado, y llegando a su contextualización en el medio escolar.

Palabras claves: religión, sociedad, cultura, fe, trascendencia, educación, hecho religioso, sujeto, antropología.

Punto de partida

La figura de *Estado*, que nace en la Modernidad, busca darles identidad a las nacientes naciones desde un marco jurídico: estados de derecho. Dentro de las funciones o tareas que le competen al Estado está la de ser el responsable de garantizar el alcance y la obtención de los bienes públicos

¹ Licenciado en Ciencias Religiosas. Magister en Educación, énfasis en Desarrollo Humano.

² Rodríguez Mancini, Santiago. “La pastoral educativa está en el currículum o no está”. En *Pastoral educativa*, Secretariado de formación. Hermanos de La Salle.

³ Torres Queiruga, Andrés. *El fin del cristianismo premoderno: retos hacia un nuevo horizonte*. Santander: Sal Terrae, 2001, 20.

que necesitan los ciudadanos para lograr su pertenencia y su responsabilidad social como comunidad.

Uno de esos bienes es la educación y, como bien público, ha de estar al alcance de todos los ciudadanos y exigirle al Estado su garantía como parte fundamental de la identidad de cada uno de sus miembros. En ese orden de ideas el Estado ha de presentar un proyecto ciudadano, sea él o ella, que les permita identificarse con su proyecto político; por tal razón, el Estado es el primer responsable y gestor de la educación y, desde allí, ha de articular el proyecto de constitución a través de todas sus funciones.

Por supuesto la religión, como parte de la cultura, ha estado presente en la historia de la humanidad, como parte de su identidad personal y social. De hecho en la historia de las ideas se ha logrado establecer que la religión ha permitido darle identidad a períodos largos de la humanidad, como estrategia globalizadora, como se presenta durante el período occidental del *Orbe Cristiano*.⁴

Es por esto que, para comprender el valor de la religión y la educación, hay que tener en cuenta el sentido de la religión en el ser humano, que hace parte fundamental en las estructuras y las culturas. Por ello, se afirma que el sujeto humano, es decir, el hombre y la mujer concretos son animales religiosos, lo cual es propio de lo humano la capacidad de fe, *homo religiosus*. Por tanto, el sujeto humano es el único capaz de religarse, de relacionar su vida, opciones, decisiones y criterios con algo distinto a él, que lo connota y le denota en su sentido como ser trascendente, su *capax fidei*.⁵

Por lo anterior, se puede decir que es propio del sujeto humano autotranscender, más allá de sentido común y de su conocimiento instrumental, y poder establecer vínculos a través de su *mens* simbólica⁶, es decir, relacionarse más allá de lo fenomenológico, de lo pragmático, de lo cotidiano; el sujeto humano supera la simple condición del sentido común y empieza a comprender y aprehender su entorno más allá de los estímulos. Esta comprensión y aprehensión es lo que constituye la cultura, y dentro de esa cultura⁷, la experiencia religiosa⁸ es nota

4 Ver en: Rubianogroot, Patricia. *El orbe cristiano en la conquista de América*. Editorial: Universidad Santo Tomás de Aquino, 2012.

⁵ Ver en: MARQUINEZ ARGOTE, Germán. *Filosofía de la religión*. Bogotá: Editor Universidad Santo Tomás USTA, 1990.

⁶ El hombre puede trascender su entorno físico mediante el principio de la simbolización. Los seres humanos no necesitan experiencia física para adquirir conocimiento de algo. DE WAAL, Annemarie. *Introducción a la antropología religiosa*. Estella, Verbo Divino, 1975, 19.

⁷ “Por cultura entendemos primero el *ethos* cultural, es decir, las “costumbres” de los grupos humanos, que expresan no algo periférico, sino las *actitudes* típicas fundamentales en su modo de vivir la existencia humana. El primero y más hondo nivel de un pueblo está en el *modo peculiar de “sentir” la vida*, de “resonar” ante las cosas y los acontecimientos, de “vivenciar” la realidad. Actitud peculiar frente a la realidad total: la *naturaleza* (las cosas), los *otros* (la sociedad), frente al *Misterio de su destino* (la Divinidad)” BOASSO F. *¿Qué es la pastoral popular?* Buenos Aires, Librería del Colegio, 1987 p. 17-18. En SEIBOLD, Jorge R. *Filosofía de la educación y ethos religioso sapiencial*. *Revista Stromata*, Facultad de Filosofía y Teología Universidad del Salvador, año XLIII. Buenos Aires, enero-junio, 1987, p. 17.

constitutiva de lo humano, por cuanto es una condición fundamental del sujeto como parte de su estructura⁹.

Un segundo ámbito

Está en el nivel de fe, que podríamos denominar genérica, es el punto de partida de la reflexión sobre la religión y la educación, por cuanto su comprensión sólo es posible y necesaria desde su ser antropológico, y es desde allí, donde se constata y comprende que el *hecho religioso* es un fenómeno social, un fenómeno humano por excelencia, pues en el marco de la historia, desde el origen mismo del hombre, que proyecta y vivencia hasta el día de hoy, lo cual se puede constatar con las evidencias de lugares, símbolos, instrumentos, expresiones y experiencias de sentido connotadas por la religión.¹⁰

A partir de la verificación de este hecho, junto con el fenómeno de las grandes religiones, la humanidad ha asumido como propio su identidad religiosa, que le permite al sujeto humano, en la modernidad, reconocer las notas constitutivas de sí mismo desde los derechos humanos. De esta forma la Comunidad Internacional ha elevado a la categoría de derecho fundamental el derecho a la religión, en la Conferencia de Helsinki en 1948, reafirmando en la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*, en su artículo 18, el derecho a la libertad religiosa¹¹. Así la Organización de Naciones Unidas en su normatividad internacional reconoció como derecho fundamental humano: la libertad de cultos y/o religiosa.

Por eso la ONU¹², al reconocer este derecho, ressignifica la importancia de la libertad de cultos y/o religiosa que hace parte todo sujeto humano, por lo cual podrá exigir una formación en su fe genérica, para darle sentido a su respuesta de creer o no creer.

El hecho religioso, como dato cultural, es una realidad propia de lo humano, es decir, son los hombres y las mujeres concretas, quienes, a través de su comportamiento y lenguaje denotan una experiencia religiosa, que se le ha denominado dimensión trascendente. La concreción de esa dimensión se forma en los comportamientos culturales, rituales, éticos y, principalmente, a través del lenguaje, todos ellos dentro de una matriz cultural determinada que va dando fisonomía a la religión.

⁸ La religión cumple una función y significado dentro de una matriz cultural determinada. LONERGAN, Bernard. *Método en teología*. Salamanca, Sígueme, 1988, 9.

⁹ ARTEAGA MANIEU, Andrés. “La presencia de lo religioso en el ámbito público. Alabad al Señor con tambores y flautas”. En *Anales Derecho UC. Actas del IV Coloquio del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa*. Pontificia Universidad Católica de Chile: Colombia, 2005, 3.

¹⁰ La religión constituye el núcleo de la cultura porque se refiere a la relación del hombre con el fundamento de su existencia y sentido. *Ibid*, 4.

¹¹ *Ibid*, 11.

¹² NACIONES UNIDAS. *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones*. Art. 1. La libertad de tener una religión o cualesquiera convicciones de su elección, así como la libertad de manifestar la religión o sus convicciones individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la observancia, la práctica y la enseñanza.

Como fenómeno cultural el hecho religioso, ha estado ligado al devenir histórico de la misma humanidad, lo cual confirma que lo religioso es propio del animal humano. Así, desde las formas elementales de religiosidad hasta la constitución de las grandes religiones, el hombre se ha apropiado del fenómeno religioso como elemento fundante de la sociedad o como identificación de un pueblo o nación.

Por lo anterior, se hace necesario afirmar que el hecho religioso es un elemento constitutivo de la vida cotidiana, de las sociedades como cultura religiosa, lo que ha posibilitado una doble dinámica: por un lado, la formación religiosa de los adeptos o militantes de una religión y, por otra, la educación religiosa como uno de los componentes básicos de la formación integral de cada uno de los miembros de la sociedad, amparados en el derecho fundamental a la libertad de cultos. Este desarrollo de la competencia espiritual y religiosa, que es la fe y sus preguntas, permite la ampliación de horizonte cuyo carácter es siempre dialéctico, de realidad en la persona del crucificado, que muere para dar vida. Nunca es una pura llegada, siempre tiene un estar llegando sin alcanzar la orilla. Siempre es el gozo del encuentro y de la decisión auténticamente responsable. Siempre consiste, además, coincidentemente, en una inautenticidad redescubierta, nuevamente rechazada y vuelta a encontrar, junto con la provisoria posesión de la verdad y del bien.¹³ Al decir de Torralba: “El cultivo de la inteligencia espiritual es beneficiosa en múltiples campos y niveles. Sería un error considerar que esta modalidad de inteligencia solo es útil en el terreno religioso. Es la condición de posibilidad de la experiencia religiosa, pero también en otros ámbitos de la vida humana, como el laboral, el familiar y el social es especialmente beneficioso”.¹⁴

Un tercer ámbito

Es la *Escuela* la cual está enmarcada bajo contextos pedagógicos y en un marco de comprensión jurídica, que en muchos países es llamada *educación religiosa escolar*, un escenario consecuente, cuyo objetivo es la formación de la dimensión trascendente del sujeto humano, es decir, la comprensión y vivencia de lo religioso bajo parámetros de leyes educativas que le dan un alcance formación integral y que debe responder a las necesidades del contexto y el micro contexto culturales.

La presencia de la educación religiosa en el currículo escolar puede y suele ser justificada a partir de distintos puntos de vista, todos igualmente válidos y complementarios. Se fundamenta desde el servicio que ella presta al desarrollo integral de la persona, a la apropiación crítica de la cultura, a la promoción de una visión integral del conocimiento, a la comprensión del patrimonio histórico y cultural, a la inserción crítica y participativa en la sociedad, a la consecución, en últimas, de los mismos fines de la educación colombiana de personalización, socialización y culturización.¹⁵

¹³ Ibid.

¹⁴ Torralba, Francesc. *Inteligencia espiritual*. Barcelona: Plataforma, 2010, 236.

¹⁵ Para profundizar en este aspecto puede verse: Conferencia Episcopal de Colombia, orientaciones pastorales y contenidos de los programas de enseñanza religiosa escolar, SPEC, Santafé de Bogotá 1992; Conferencia Episcopal de Colombia, *Escuela y Religión*.

Así la educación religiosa escolar tiene como finalidad la formación integral de la persona del educando, especialmente en la dimensión religiosa “La formación integral del hombre, meta de toda enseñanza de la religión católica, ha de realizarse según las finalidades propias de la escuela, haciendo adquirir a los alumnos una motivada cultura religiosa cada vez más amplia”¹⁶

Y también es uno de los fines de la educación religiosa escolar incursionar en el ámbito de la cultura, teniendo presente la relación con los demás saberes, para facilitar un aprendizaje orgánico y sistemático del hecho religioso, en el lenguaje cultural de la escuela y fomentar el diálogo fe-cultura, fe-vida¹⁷, conforme a lo postulado por Juan Pablo II: “El carácter cultural y formativo califica su valor en el proyecto global de la escuela pública.” (Juan Pablo II)

La educación religiosa escolar contribuye al logro de fines educativos, como la personalización en el ejercicio de la libertad, la culturización en la comprensión del valor que tiene la religión en una matriz cultural y la socialización de la experiencias de sentido de los estudiantes; por ello, el análisis se debe hacer desde la experiencia personal y social de la espiritualidad, de la espiritualidad trascendente, de la espiritualidad religiosa y la espiritualidad religiosa cristiana en tres momentos fundamentales:

- El punto de partida es la constatación de un hecho; las nuevas generaciones se van encontrando con la religión, en forma directa, por medio de la experiencia personal y familiar, o en forma indirecta, al encontrar que muchos de sus conciudadanos profesan una fe religiosa, como la fe cristiana, y que nuestro patrimonio cultural incluye muchas manifestaciones del «hecho religioso». En este nivel hay una experiencia que demanda una explicitación, sentido y ubicación en nuestra cultura.
- En un segundo momento el niño y el adolescente vuelven a encontrar la experiencia religiosa, pero convertida en contenido educativo, en el plan de estudios. Así la escuela le brinda oportunidad para cualificar sus competencias: espiritual, espiritual trascendente, espiritual religiosa y, en particular, espiritual cristiana¹⁸, de hacer una reconstrucción crítica de esa realidad subjetiva y objetiva, para encontrarle su sentido y valor. Lo propio de este contacto escolar con la religión, en las actividades curriculares propias del Área, es su estudio orgánico y sistemático, desde la experiencia y la vivencia religiosa, para favorecer la criticidad del hecho religioso y educación en la libertad religiosa.
- En un tercer momento los educandos retornan a su comunidad, a su contexto, con una actitud más madura frente la religión y, por tanto, capacitados para dar un aporte a la cualificación del comportamiento religioso en la sociedad. Los creyentes tendrán razones más fundadas para vivir su fe y los no creyentes una visión más objetiva de la espiritualidad, especialmente la espiritualidad religiosa católica que favorecerá la comprensión, tolerancia y ayuda mutua en el plano social.

¹⁶ Juan Pablo II, 15-IV-1991.

¹⁷ Consejo Episcopal Latinoamericano. orientaciones generales para la educación religiosa escolar en América Latina y el Caribe 1999. Departamento de Educación. Revisión 2001 (Segunda parte, numeral 11).

¹⁸ Departamento Pedagógico Pastoral de Escuela Católicas de Madrid. “Reflexiones en torno a la competencia espiritual”. En *Revista RE Religión y Escuela*. Febrero de 2009, En clave de formación, 22-28.

No olvidar, finalmente que un punto de la partida de la educación religiosa escolar es la religión, que aparece en nuestro contexto social y cultural en tres expresiones históricas: MEMORIA, en cuanto patrimonio objetivo de nuestra cultura; CONCIENCIA, en cuanto presencia actual que influye en nuestra vida social; y PROYECTO, en cuanto compromiso por un futuro mejor y con una cualificación del comportamiento religioso de nuestro pueblo. En efecto, el estudio sistemático del hecho religioso tomado como patrimonio cultural, contribuye sin duda a un testimonio religioso más auténtico.

Referencias

- ARTEAGA MANIEU, Andrés (2005). “La presencia de lo religioso en el ámbito público. Alabad al Señor con tambores y flautas”. En: Anales Derecho UC. *Actas del IV Coloquio del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa*. Pontificia Universidad Católica de Chile: Colombia.
- BOASSO F. (1987) *¿Qué es la pastoral popular?* Buenos Aires: Librería del Colegio.
- DEPARTAMENTO PEDAGÓGICO PASTORAL DE ESCUELA CATÓLICAS DE MADRID. “Reflexiones en torno a la competencia espiritual”. En *Revista RE Religión y Escuela*. Febrero de 2009, p. 22-28.
- LONERGAN, Bernard (1988). *Método en teología*. Salamanca: Ed. Sígueme.
- MARQUINEZ ARGOTE, Germán (1990). *Filosofía de la religión*. Bogotá: Editor Universidad Santo Tomás USTA.
- RODRÍGUEZ MANCINI, Santiago (2015). *Pastoral educativa. Dios es la vida de la escuela*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Asociación Educacionista Argentina. Editorial Stella. Colección Cruz del Sur.
- RUBIANOGROOT, Patricia (2012). *El orbe cristiano en la conquista de América*. Bogotá: Universidad Santo Tomás USTA.
- SEIBOLD, Jorge R. Filosofía de la educación y ethos religioso sapiencial. *Revista Stromata*, Facultad de Filosofía y Teología Universidad de El Salvador, año XLIII. Buenos Aires, enero-junio, 1987, p. 17.
- TORRALBA, Francesc (2010) *Inteligencia espiritual*. Barcelona: Plataforma.
- TORRES QUEIRUGA, Andrés (2001). *El fin del cristianismo premoderno: retos hacia un nuevo horizonte*. Santander: Sal Terrae.
- DE WAAL, Annemarie (1975). *Introducción a la antropología religiosa*. Estella: Editorial Verbo Divino.